

Reunión n° 1610
Sesión ordinaria n° 13/19
47° Período de Sesiones Ordinarias
18 de junio de 2019

Presidencia

Diputado José María Grazzini Agüero
Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara

Secretarios

Sra. Sandra Jacqueline Jones
Lic. Martín Oscar Sterner

DIPUTADOS PRESENTES

ANDÉN, Zulema Margarita
BRÚSCOLI, Sergio Mario
CAMINO, Jacqueline Celeste
CONDE, Eduardo José
CUNHA, Javier Marcelo
DE LUCA, María Cristina Néida
DI FILIPPO, Alfredo
DUFOUR, Gabriela Marisa
ESPINOSA, Leandro Oscar Segundo
FITA, Gustavo Martín
GARCÍA, Jerónimo Juan Jesús
GÓMEZ, Carlos
GONZÁLEZ, David Danilo
GRAZZINI AGÜERO, José María
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz
INGRAM, Roddy Ernesto
JOHNSON TÁCCARI, Alejandra Marlene Denice
MARCILLA, Beatriz Alejandra
MEZA EVANS, Hefin Blas
PAGLIARONI, Manuel Iván
PAPAIANI, María Florencia
TORRES OTAROLA, María Cecilia
TOURIÑÁN, Javier Hugo Alberto

DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO

ALBAINI, Antonio Alejandro
LÓPEZ, Adrián Gustavo
MANSILLA, Mario Eduardo
NAVARRO, Viviana Elizabeth

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

II - ORDEN DEL DÍA

1. Asuntos Entrados.

1.1. Resolución n° 110/19. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164 y 165/19 dictadas ad referendum de la Honorable Cámara.

1.2. Proyecto de Resolución n° 079/19. Solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre el motivo del otorgamiento de las prórrogas de la concesión del servicio de transporte náutico de pasajeros para el avistaje de ballenas en aguas del Golfo Nuevo.

1.3. Proyecto de Resolución n° 083/19. Solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre la copia del Expediente n° 796-SUG-2018, que diera origen al Decreto n° 58 de fecha 17 de enero de 2019, respecto a un gasto que ha realizado el Poder Ejecutivo en orden a la reparación del avión de la Provincia.
- Orador: diputado Conde (Cambiemos).

1.4. Proyecto de Resolución n° 084/19. Solicita al Poder Ejecutivo que remita la copia del expediente referente a la construcción de la red eléctrica media y baja tensión alumbrado Puerto Patriada y toda otra información relacionada a la obra.

1.5. Tratamiento conjunto de los Proyectos de Resoluciones nros. 078/19 y 086/19 y de la Resolución n° 116/19.

Proyecto de Resolución n° 078/19. Declara de interés legislativo y reconoce la importancia de la participación de los atletas chubutenses pertenecientes a las comitivas de la Federación de Gimnasia del Chubut en el VI Campeonato Sudamericano de Gimnasia Trampolín en la ciudad de Paipa, Colombia, los días 3 a 9 de septiembre de 2019 y en el XXVII Campeonato Mundial de Gimnasia Trampolín, a realizarse en la ciudad de Tokio, Japón, los días 5 a 8 de diciembre de 2019.

Proyecto de Resolución n° 086/19. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el "Primer Congreso Patagónico Red Infancia Robada", a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn los días 28 y 29 de junio de 2019.

Resolución n° 116/19. Rechaza el veto total dispuesto por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto n° 592/19 al proyecto de ley sancionado por esta Legislatura el día 16 de mayo de 2019, por el cual sustituye el artículo 66° de la Ley XII n° 9, de partidos políticos.

- Oradores: diputados Touriñán (Frente para la Victoria), Conde y Pagliaroni (Cambiemos).

III - CIERRE DE LA SESIÓN

IV - APÉNDICE: RESOLUCIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I - APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a dieciocho de junio de dos mil diecinueve, siendo las 15:15 dice el

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Con la presencia de veintiún señores diputados en el recinto, dos en la Casa y cuatro ausentes con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, el que queda a consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- II - ORDEN DEL DÍA

- 1 - ASUNTOS ENTRADOS

Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

- 1.1 - RESOLUCIÓN N° 110/19

SRA. SECRETARIA (Jones): Resoluciones nros. 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164 y 165/19 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se votan.

Aprobadas.

DE LOS DIPUTADOS

SRA. SECRETARIA (Jones): Proyecto de Resolución n° 077/19, presentado por la diputada Caminoa del Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos, por el cual declara de interés legislativo y vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial por su destacada labor en la Feria de Innovación Educativa al Club de Ciencias de la Escuela Provincial n° 765 de la localidad de Lago Puelo.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Jones): Proyecto de Resolución n° 078/19, presentado por los diputados Papani, Espinosa, Mansilla y Cunha del Bloque Frente de Agrupaciones, por el cual declara de interés legislativo y reconoce la importancia de la participación de los atletas chubutenses pertenecientes a las comitivas de la Federación de Gimnasia del Chubut, que participarán del XXVII Campeonato Mundial de Gimnasia Trampolín, a realizarse en la ciudad de Tokio, Japón, y del VI Campeonato Sudamericano de Gimnasia Trampolín en la ciudad de Paipa, Colombia.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Tiene la palabra el diputado Meza Evans.

SR. MEZA EVANS: Gracias, señor Presidente, de acuerdo a lo convenido en Labor Parlamentaria, vamos a solicitar que el Proyecto n° 078/19 como así también el 086/19, sean reservados en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Así se hará, continuamos.

- 1.2 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 079/19

SRA. SECRETARIA (Jones): Proyecto de Resolución n° 079/19, presentado por los diputados Papaiani, Cunha, Espinosa y Mansilla del Bloque Frente de Agrupaciones, por el cual solicitan informes al Poder Ejecutivo, sobre el motivo del otorgamiento de las prórrogas de la concesión del servicio de transporte náutico de pasajeros para el avistaje de ballenas en aguas del Golfo Nuevo.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

- ¿A qué causal objetiva se debe el otorgamiento de las prórrogas de la concesión del servicio de transporte náutico de pasajeros para el avistaje de ballenas en aguas del Golfo Nuevo?
- ¿En qué plazo estima el llamado a la nueva licitación?
- ¿Qué medidas adicionales se están evaluando para llevar a cabo la licitación correspondiente?
- Indique cómo ha sido el desempeño de cada uno de los concesionarios durante el plazo de concesión, de acuerdo a las obligaciones emergentes del pliego de bases y condiciones utilizado en la Licitación n° 01/08 SsTyAP.
- Indique en qué normativa se funda la posibilidad de prórroga instrumentada.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 1.3 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 083/19

SRA. SECRETARIA (Jones): Proyecto de Resolución n° 083/19, presentado por el diputado Conde del Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos, por el cual solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la copia del Expediente n° 796-SUG-2018, que diera origen al Decreto n° 58 de fecha 17 de enero de 2019.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo sobre la copia del Expediente n° 796-SUG-2018, que diera origen al Decreto n° 058/2019 de fecha 17 de enero de 2019.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Tiene la palabra el diputado Conde.

SR. CONDE: Sí, señor Presidente, es para ubicar a los diputados de la Casa respecto a que el pedido de informes se vincula con un gasto importante que el Poder Ejecutivo ha realizado en orden a la reparación del avión de la provincia.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 1.4 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 084/19

SRA. SECRETARIA (Jones): Proyecto de Resolución n° 084/19, presentado por el diputado Conde del Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos, por el cual solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la copia del

expediente referente a la construcción de la red eléctrica media y baja tensión alumbrado Puerto Patriada y toda otra información relacionada a la obra.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo sobre la copia del expediente referente a la construcción de la red eléctrica media y baja tensión alumbrado Puerto Patriada y toda otra información existente relacionada con dicha obra.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

SRA. SECRETARIA (Jones): Proyecto de Resolución n° 085/19, presentado por el diputado Ingram del Bloque Chubut Somos Todos, por el cual declara de interés legislativo la feria de alimentos regionales, turismo y artesanías denominada "Caminos y sabores", a realizarse los días 6 a 9 de julio de 2019 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Pase a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

- Proyecto de Resolución n° 086/19, presentado por la diputada Hernández del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual declara de interés legislativo y vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el "Primer Congreso Patagónico Red Infancia Robada" (abierto a la comunidad), a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn los días 28 y 29 de junio de 2019.
- Se reserva en Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Jones): Proyecto de Resolución n° 087/19, presentado por el diputado Ingram del Bloque Chubut Somos Todos, por el cual declara de interés legislativo y vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el programa productivo, tecnológico y social de construcción de ayudas técnicas para y con personas con discapacidad, impulsado por el Centro de Formación Profesional n° 650 de la ciudad de Rawson.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Pase a la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género.

SRA. SECRETARIA (Jones): Proyecto de Resolución n° 088/19, presentado por el diputado Ingram del Bloque Chubut Somos Todos, por el cual declara de interés legislativo la 152° Asamblea del Consejo Federal de Turismo, a realizarse los días 23 y 24 de agosto de 2019 en la localidad de Lago Puelo.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Pase a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

SRA. SECRETARIA (Jones): Proyecto de Declaración n° 012/19, presentado por la diputada Caminoa del Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos, por el cual vería con agrado que las autoridades del Banco del Chubut sociedad anónima articulen los mecanismos necesarios para la extensión del horario de atención en los días de cobro de haberes de la Administración Pública Provincial o disponga de tres cajas exclusivas para la atención de jubilados y pensionados.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

SRA. SECRETARIA (Jones): Proyecto de Ley n° 056/19, presentado por la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda, por el cual sustituye la planilla anexa de la Ley II n° 214, del Presupuesto del Poder Legislativo.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Jones): Proyecto de Ley n° 057/19, presentado por los diputados Conde, Caminoa y Pagliaroni del Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos, por el cual sustituye el artículo 17° de la Ley V n° 94, abroga el Decreto n° 452 dejando sin efecto la Resolución n° 031/09 de la Honorable Legislatura y deroga el inciso h) del artículo 16° de la mencionada ley del Ministerio Público Fiscal.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SRA. SECRETARIA (Jones): Proyecto de Ley n° 058/19, presentado por los diputados Conde, Caminoa y Pagliaroni del Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos, por el cual crea el Servicio Penitenciario de la Provincia del Chubut como una institución civil jerarquizada, con carácter profesional y función social que tiene por misión la custodia, guarda y trato de las personas privadas de la libertad.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Derechos Humanos y Género.

SRA. SECRETARIA (Jones): Proyecto de Ley n° 059/19, presentado por los diputados Conde, Caminoa y Pagliaroni del Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos, por el cual establece el juicio por jurados y el juicio con vocales legos.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Jones): Proyecto de Ley n° 063/19, presentado por el diputado Di Filippo del Bloque Convergencia - Partido Justicialista, por el cual establece dotar de mayor precisión y transparencia al procedimiento de postulación y adjudicación de las viviendas ejecutadas y/o financiadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional.

DEL PODER EJECUTIVO

SRA. SECRETARIA (Jones): Decretos nros. 548, 555, 559, 563, 570, 610, 630, 631, 632, 633 y 634/19, por los que se incorporan, modifican y distribuyen partidas del Presupuesto General vigente.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Pasen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Jones): Providencia n° 097/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida al Decreto n° 587/19, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual veta el proyecto de ley general que propicia la creación del Programa Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, sancionado por esta Honorable Legislatura el día 16 de mayo de 2019.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SRA. SECRETARIA (Jones): Providencia n° 098/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida al Decreto n° 590/19, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual veta el proyecto de ley general que sustituye el artículo 1° de la Ley I n° 627 e incorpora artículos a la Ley I n° 620, del Fondo Ambiental Provincial (FAP), sancionado con fecha 16 de mayo de 2019.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SRA. SECRETARIA (Jones): Providencia n° 099/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida al Decreto n° 588/19, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual veta el proyecto de ley general de autorización a dicho Poder, con carácter excepcional y extraordinario, el pago de los saldos de las indemnizaciones de los bienes expropiados en los autos caratulados "Provincia del Chubut contra Alpesca sociedad anónima", sancionado con fecha 16 de mayo de 2019.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Jones): Providencia n° 100/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida al Decreto n° 592/19, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual veta el proyecto de ley general de sustitución del artículo 66° de la Ley XII n° 9, de partidos políticos, sancionado con fecha 16 de mayo de 2019.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Tiene la palabra el diputado Touriñán.

SR. TOURIÑÁN: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar que quede reservado en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Gracias, diputado.
Tiene la palabra el diputado Blas Meza Evans.

SR. MEZA EVANS: No, no, para lo mismo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Bueno, así se va a hacer, lo vamos a reservar.

SRA. SECRETARIA (Jones): Providencia n° 101/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida al Decreto n° 594/19, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual deja sin efecto el Decreto n° 588/19 de fecha 3 de junio de 2019, el cual vetaba el proyecto de ley que autorizaba a dicho Poder, con carácter excepcional y extraordinario, el pago de los saldos de las indemnizaciones de los bienes expropiados en los autos caratulados "Provincia del Chubut contra Alpesca sociedad anónima", sancionado con fecha 16 de mayo de 2019.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Jones): Proyecto de Ley n° 060/19, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual propicia la ratificación del "Convenio de Coadministración del Área Natural Protegida Punta Tombo y Centro Tombo", celebrado entre el Ministerio de Turismo y el Ente Trelew Turístico (ENTRETUR).

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Turismo y Deporte y de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Jones): Proyecto de Ley n° 061/19, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual aprueba el convenio de cooperación suscripto entre la Secretaría Nacional de la Niñez, la Adolescencia y Familia del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia del Chubut, el cual tiene por objeto la implementación de un proyecto denominado "Fortalecimiento de dispositivos penales

juveniles en la ciudad de Puerto Madryn - Creando puentes”, para fortalecer los actuales Programas Preventivo y Libertad Asistida.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Jones): Proyecto de Ley n° 062/19, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual autoriza al Poder Ejecutivo a donar dos vehículos propiedad del Ministerio de Salud a la Asociación Cooperadora del Hospital Zonal de la ciudad de Esquel.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

DEL PODER JUDICIAL

SRA. SECRETARIA (Jones): Providencia n° 106/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 090/19 del Consejo de la Magistratura, adjuntando el pliego del doctor Martín Eduardo Zacchino, seleccionado para ocupar el cargo de Juez de Cámara Penal en la ciudad de Esquel.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

COMUNICACIONES OFICIALES

SRA. SECRETARIA (Jones): Providencia n° 093/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 071/19 del Concejo Deliberante de Puerto Madryn, adjuntando la Comunicación n° 005/19, por la cual manifiestan su preocupación por la falta de disponibilidad de diferentes vacunas en los centros de asistencia a la salud en la mencionada ciudad.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

SRA. SECRETARIA (Jones): Providencia n° 094/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura adjuntando la Declaración n° 001/19 del Concejo Deliberante de Rada Tilly, por la cual expresan la defensa irrestricta del Área Natural Protegida Punta del Marqués, ante las situaciones de intención de urbanización sobre la playa aledaña.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Turismo y Deporte.

SRA. SECRETARIA (Jones): Providencia n° 095/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 236/19 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, adjuntando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 089/19 de la Honorable Legislatura, elaborada por Chubut Deportes sociedad de economía mixta, sobre el presupuesto asignado a dicho organismo para el período 2018.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Jones): Providencia n° 096/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 237/19 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, adjuntando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 152/18 de la Honorable Legislatura, elaborada por los Ministerios de Producción y de Turismo, sobre la copia del proyecto Observatorio Económico de Turismo Chubut, presentado y aprobado por el Consejo Federal de Inversiones.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Jones): Providencia n° 102/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 46/19 del Tribunal de Cuentas, adjuntando las rendiciones de cuentas de la Provincia nros. 27/17 y 03/19 pagadas en el mes de marzo de 2019 y nros. 28/17 y 04/19 pagadas en el mes de abril del corriente año.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Jones): Providencia n° 103/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 252/19 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, adjuntando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 088/19 de la Honorable Legislatura, elaborada por el Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano, sobre la lista de beneficiarios de los préstamos individuales otorgados por dicho instituto desde el año 2003 hasta marzo de 2019.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Se envió copia a los Bloques. Por ser muy voluminosos, no se han fotocopiado los antecedentes; los mismos se encuentran en el Archivo de Leyes para su consulta.

SRA. SECRETARIA (Jones): Providencia n° 104/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 253/19 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, adjuntando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 087/19 de la Honorable Legislatura, elaborada por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, sobre la copia de las auditorías externas de dicho instituto correspondientes a los años 2015 al 2018.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Se envió copia a los Bloques. Por ser muy voluminosos, no se han fotocopiado los antecedentes; los mismos se encuentran en el Archivo de Leyes para su consulta.

SRA. SECRETARIA (Jones): Providencia n° 105/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 254/19 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, adjuntando respuesta al pedido de

informes solicitado por Resolución n° 024/19 de la Honorable Legislatura, elaborada por la Secretaría de Pesca, sobre el detalle de la información recibida en el Consejo Federal Pesquero con relación al Memorándum de Entendimiento en Cooperación Científica Antártica y la Campaña Científica Antártica, entre el Instituto Antártico Argentino y el British Antarctic Survey del Reino Unido de Gran Bretaña.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Jones): Providencia n° 107/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 255/19 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, adjuntando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 078/18 de la Honorable Legislatura, elaborada por el Ministerio de Hidrocarburos, sobre las condiciones ambientales de Caleta Córdova.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Se envió copia a los Bloques. Por ser muy voluminosos, no se han fotocopiado los antecedentes; los mismos se encuentran en el Archivo de Leyes para su consulta.

SRA. SECRETARIA (Jones): Providencia n° 108/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 256/19 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, adjuntando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 094/19 de la Honorable Legislatura, elaborada por el Ministerio de Producción, sobre el detalle de la situación actual de todas las empresas y personas que desarrollan actividades relacionadas con las tareas de recolección, extracción, secado, selección, empaque, comercialización y/o industrialización de las algas.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Jones): Providencia n° 109/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 257/19 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, adjuntando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 095/19 de la Honorable Legislatura, elaborada por la Comisión de Fomento del Chubut (CORFO), sobre la copia del Expediente n° 172/19 - CCH caratulado "Contratación directa para la concesión de la administración, desarrollo y explotación comercial del Centro de Actividades de la Montaña La Hoya".

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Se envió copia a los Bloques. Por ser muy voluminosos, no se han fotocopiado los antecedentes; los mismos se encuentran en el Archivo de Leyes para su consulta.

- 1.5 -

PROYECTOS DE RESOLUCIONES NROS. 078/19 Y 086/19 Y RESOLUCIÓN N° 116/19

Vamos a dar tratamiento sobre tablas al Proyecto de Resolución n° 78/19, al Proyecto de Resolución n° 86/19 y al proyecto de ley, a la derogación del decreto provincial de la Providencia n° 100/19.

Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se constituye la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo y reconocer la importancia de la participación de los atletas chubutenses pertenecientes a la comitiva de la Federación de Gimnasia del Chubut que participarán del 27° Campeonato Mundial de Gimnasia Trampolín, en la ciudad de Tokio, Japón, los días 5 a 8 de diciembre de 2019.

Artículo 2°. Otorgar una mención especial por parte de esta Honorable Legislatura a la participación de los atletas chubutenses que participen del 27° Campeonato Mundial de la actividad mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3°. Declarar de interés legislativo y reconocer la importancia de la participación de los atletas chubutenses pertenecientes a la comitiva de la Federación de Gimnasia del Chubut que participarán del VI Campeonato Sudamericano de Gimnasia Trampolín en la ciudad de Paipa, Colombia, los días 3 a 9 de septiembre de 2019.

Artículo 4°. Otorgar una mención especial por parte de esta Honorable Legislatura a la participación de los atletas chubutenses que participen del VI Campeonato Sudamericano de la actividad mencionada en el artículo anterior.

Artículo 5°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el "Primer Congreso Patagónico Red Infancia Robada" (abierto a la comunidad), a realizarse los días 28 y 29 de junio de 2019 en el Hotel Rayentray de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el "Primer Congreso Patagónico Red Infancia Robada".

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Rechazar el veto total dispuesto por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto n° 592/19 al proyecto de ley sancionado por esta Legislatura el día 16 de mayo de 2019, por el cual sustituye el artículo 66° de la Ley XII n° 9, de partidos políticos.

Artículo 2°. Insistir en la sanción del proyecto de ley.

Artículo 3°. Comuníquese al Tribunal Electoral Provincial y al Tribunal Electoral Municipal de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Se ponen a consideración los proyectos de resoluciones, por la afirmativa.

- Se votan.

Aprobados.

Vamos a dar lectura al artículo del decreto y después vamos a dar el tratamiento en la votación.
Tiene la palabra el diputado Touriñán.

SR. TOURIÑÁN: Gracias, señor Presidente.

El decreto a que hace mención la Providencia n° 100, que es el Decreto n° 592 de este año, interpone un veto a un proyecto de ley que fue sancionado por esta Legislatura el día 16 de mayo y que se refiere a una modificatoria a un artículo de la ley de partidos políticos de la Provincia del Chubut.

Ese artículo concretamente -lo explicamos el día de su tratamiento aquí en la Cámara- tenía una controversia con respecto a la Carta Orgánica de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en cuanto a que la parte liminar del artículo 66° de la Ley XII n° 9, que es la ley de partidos políticos, prohíbe concretamente la posibilidad de que cualquier persona pueda presentarse como candidato en dos categorías distintas.

Tiene una serie de requisitos concretamente referida a eso, porque sobre eso trata la modificación de la ley que la pone en controversia con la Carta Orgánica de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia. Su artículo 134°, claramente y sin lugar a otra interpretación que no sea ésta -porque, además, es un artículo que en la Convención Constituyente del año '99 de Comodoro fue debatido y fue fundamentado en su momento por los convencionales de la Unión Cívica Radical-, justamente tenía como objetivo que aquellos ciudadanos, que obtuvieran el mínimo para tener representación legislativa en el Concejo Deliberante y que no accedieran a ser candidatos a intendente, tuvieran la posibilidad de ser concejales.

Ese artículo claramente dice que el candidato a intendente es, a su vez, candidato en la lista de concejales correspondiente. Quiere decir que la Carta Orgánica obliga a que cada candidato a intendente esté a su vez encabezando la lista de concejales de la ciudad de Comodoro Rivadavia, lo cual se contradice con lo que marca la ley orgánica de partidos políticos.

Eso genera un inconveniente que ya pasó en el año 2015 y que no fue resuelto en su momento, y que tuvo un cuestionamiento hacia personas que asumieron como concejales sin haber sido electos -según lo que se planteaba en ese momento-.

Para evitar ese inconveniente que plantea la ley es que se propuso la modificatoria de la ley, que no contradice en nada el espíritu de la norma, ni mucho menos, ni tampoco va más allá de las atribuciones que tiene esta Cámara, como se fundamenta en el veto.

Lo que planteaba el artículo -leo el párrafo liminar, nada más-, dice: "Ningún afiliado podrá avalar más de una lista. Los precandidatos que se presenten en las elecciones primarias sólo pueden hacerlo en la de una sola agrupación política y para una sola categoría de cargos electivos."

Hasta ahí no dice nada que no dijera hasta ese momento la ley; y le agrega, ahora, ésta es la modificación: "exceptuándose de esta última restricción a aquellos municipios cuya Carta Orgánica dispongan una modalidad diferente, en cuyo caso impera la norma municipal".

¿Qué fundamento tiene esto? Bueno, que surgió de una convención constituyente el requisito municipal, y esto otro es una ley orgánica de partidos políticos; pero no deja de ser una ley sancionada por esta Cámara, la modificación es otra ley, y cualquier ley se modifica por una ley. O sea, son normas de igual jerarquía, no como quieren colocar en el fundamento del veto, que plantean en términos de la Constitución Nacional que cuando existen normas que se contraponen impera la de mayor jerarquía, en este caso imperaría la norma provincial por sobre la norma municipal; ¡no!, hay una ley que la modifica otra ley, son de la misma jerarquía, no existe ningún tipo de inconveniente de que esto sea modificado.

De manera que si la voluntad de esta Cámara ha sido llevar un poco de claridad a un artículo que puede tornarse medio oscuro, medio grisáceo a la interpretación del Tribunal Electoral o de los candidatos que tengan que presentarse -porque tenemos una elección cuya fecha fin para la presentación de listas ocurre este sábado-, no tenemos demasiado tiempo para avanzar sobre lo que queremos avanzar ni en lo que se pretende llevar claridad para que no existan interpretaciones que puedan producir impugnaciones.

¿Qué puede pasar?, si un candidato no va en las dos boletas, lo pueden impugnar porque contradice la Carta Orgánica Municipal; y si va en dos boletas, también lo pueden impugnar porque contradice la ley; es decir, que entorpecería el espíritu democrático y participativo que se pretende dar a cualquier tipo de elección, en este caso a unas primarias abiertas, simultáneas y obligatorias.

Señor Presidente, para que no quede lugar a dudas en esto, vamos a avanzar sobre la insistencia, o a pedir a los compañeros diputados y correligionarios diputados que nos acompañen en la insistencia del proyecto de ley vetado y que, además, se le comunique a la brevedad al Tribunal Electoral para que sepa cómo actuar en este cierre de listas que se avecina el próximo sábado.

Por eso creo que está claro el tema, no admite otras interpretaciones y solicito que lo ponga a consideración de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Tiene la palabra el diputado Conde.

SR. CONDE: Comparto plenamente el planteo que está haciendo el diputado Touriñán, el único tema - y esto hay que decirlo- es que hasta tanto no se publique, la situación no varía porque la ley no tiene vigencia, éste es el escollo.

Pero sí, evidentemente la situación de Comodoro en particular ha generado a lo largo de este último tiempo serios problemas con la intervención del Tribunal Electoral Municipal buscando dar una respuesta certera.

Por supuesto que esta solución que se propone por vía de la norma tiene la singularidad que acaba de señalar el diputado.

Es decir, es la norma más reciente de la misma jerarquía que aquella que prevé naturalmente otra situación.

Pero, bueno, me queda la salvedad de la suerte de esta decisión que vamos a adoptar, en función de que el Poder Ejecutivo seguramente no la va a publicar inmediatamente para que entre en vigor.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Tiene la palabra el diputado Pagliaroni.

SR. PAGLIARONI: Gracias, señor Presidente.

Estoy en plena coincidencia con lo que han expresado los diputados Conde y Touriñán, simplemente es para agregar a los dichos del diputado Touriñán que respecto a esta comunicación que solicita el Tribunal Electoral Provincial, varios de los diputados aquí presentes hemos participado en numerosas reuniones del Tribunal y lamentablemente, frente a la falta de legislación específica, muchas veces tenemos que recurrir a interpretaciones que no siempre son las más saludables para los interesados, que son los candidatos de las fuerzas políticas.

Creo que esto le traería claridad al tema, con lo cual es un paso hacia adelante, pero solicito, además, que la comunicación no sea solamente elevada al Tribunal Electoral Provincial, sino también al Municipal de Comodoro Rivadavia, que es en definitiva quien debe proclamar los candidatos en primer término, simplemente el Tribunal Provincial es una alzada al respecto.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Va a ser tenido en cuenta, diputado Pagliaroni.

Hay una moción que ha hecho el diputado Touriñán, la cual ponemos a consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobada.

Queda aprobada la insistencia.

SR. TOURIÑÁN: Por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): No, no. ¿Quiere que votemos de vuelta?

A ver, por favor les voy a pedir que voten de vuelta, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobada.

Diecinueve votos. Queda aprobada.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

A consideración de los señores diputados el levantamiento de la Cámara en estado de comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados los despachos recientemente leídos, por la afirmativa.

- Se votan.

Aprobados.

Quedan aprobadas las dos resoluciones y la insistencia al veto.

No habiendo más temas, se da por terminada la sesión. Muchas gracias.

- Eran las 15:48.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

- IV -

APÉNDICE: RESOLUCIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

RESOLUCIÓN N° 110/19 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar las Resoluciones nros. 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164 y 165/19 dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referendum de la Honorable Cámara.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Martín Oscar Sterner
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 111/19 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

- ¿A qué causal objetiva se debe el otorgamiento de las prórrogas de la concesión del servicio de transporte náutico de pasajeros para el avistaje de ballenas en aguas del Golfo Nuevo?
- ¿En qué plazo estima el llamado a la nueva licitación?
- ¿Qué medidas adicionales se están evaluando para llevar a cabo la licitación correspondiente?
- Indique cómo ha sido el desempeño de cada uno de los concesionarios durante el plazo de concesión, de acuerdo a las obligaciones emergentes del pliego de bases y condiciones utilizado en la Licitación n° 01/08 SsTyAP.
- Indique en qué normativa se funda la posibilidad de prórroga instrumentada.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Martín Oscar Sterner
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 112/19 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo sobre la copia del Expediente n° 796-SUG-2018, que diera origen al Decreto n° 058/2019 de fecha 17 de enero de 2019.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Martín Oscar Sterner
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 113/19 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo sobre la copia del expediente referente a la construcción de la red eléctrica media y baja tensión alumbrado Puerto Patriada y toda otra información existente relacionada con dicha obra.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Martín Oscar Sterner
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 114/19 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo y reconocer la importancia de la participación de los atletas chubutenses pertenecientes a la comitiva de la Federación de Gimnasia del Chubut que participarán del 27° Campeonato Mundial de Gimnasia Trampolín, en la ciudad de Tokio, Japón, los días 5 a 8 de diciembre de 2019.

Artículo 2°. Otorgar una mención especial por parte de esta Honorable Legislatura a la participación de los atletas chubutenses que participen del 27° Campeonato Mundial de la actividad mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3°. Declarar de interés legislativo y reconocer la importancia de la participación de los atletas chubutenses pertenecientes a la comitiva de la Federación de Gimnasia del Chubut que participarán del VI Campeonato Sudamericano de Gimnasia Trampolín en la ciudad de Paipa, Colombia, los días 3 a 9 de septiembre de 2019.

Artículo 4°. Otorgar una mención especial por parte de esta Honorable Legislatura a la participación de los atletas chubutenses que participen del VI Campeonato Sudamericano de la actividad mencionada en el artículo anterior.

Artículo 5°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Martín Oscar Sterner
Secretario Habilitado

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 115/19 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el "Primer Congreso Patagónico Red Infancia Robada" (abierto a la comunidad), a realizarse los días 28 y 29 de junio de 2019 en el Hotel Rayentray de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el "Primer Congreso Patagónico Red Infancia Robada".

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Martín Oscar Sterner
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 116/19 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Rechazar el veto total dispuesto por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto n° 592/19 al proyecto de ley sancionado por esta Legislatura el día 16 de mayo de 2019, por el cual sustituye el artículo 66° de la Ley XII n° 9, de partidos políticos.

Artículo 2°. Insistir en la sanción del proyecto de ley.

Artículo 3°. Comuníquese al Tribunal Electoral Provincial y al Tribunal Electoral Municipal de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Martín Oscar Sterner
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut